



RESOLUCIÓN N° 0123-2017-R-UNALM

La Molina, 28 de Febrero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 0090-2017-R-UNALM de fecha 16 de febrero de 2017, se rectifica la resolución N° 0653-2016-R-UNALM de fecha 31 de octubre de 2016, en la que se detectaron errores en el considerando y Artículo 1°, en la etapa de conciliación del marco legal de las operaciones presupuestarias correspondientes al año fiscal 2016;

Que, mediante Comunicación N° Of.Planif./0247/2017, el Jefe de la Oficina de Planificación informa que ocurrió un error en la determinación del clasificador de ingreso, de la Donación recibida, por lo que se solicita la anulación de la Resolución N° 0090-2017-R-UNALM;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 158°, inciso b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°-. Dejar sin efecto la Resolución N° 0090-2017-R-UNALM que rectifica la Resolución N° 0653-2016-R-UNALM.

ARTÍCULO 2°-. Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23, numeral 23.2, del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Angel Fausto Becerra Pajuelo  
SECRETARIO GENERAL

Enrique Ricardo Flores Mariazza  
RECTOR